



Procuración General  
Suprema Corte de Justicia  
PODER JUDICIAL  
MENDOZA

RESOLUCIÓN N° 259/2017

Mendoza, 31 de marzo de 2017

Dr. ALEJANDRO L. GUILLE  
Procurador General  
Suprema Corte de Justicia  
de Mendoza

**VISTO:**  
Lo dispuesto por los arts. 2, 5, 10, 13 y 28 de la Ley de Ministerio Público Fiscal n° 8911 y,

**CONSIDERANDO:**

Que el Procurador General es la autoridad máxima del Ministerio Público Fiscal y responsable de su buen funcionamiento.

Que es preocupación constante de la Procuración General, disponer de medios informáticos idóneos a fin de agilizar las investigaciones, como así también facilitar y agilizar las medidas procesales a víctimas y testigos que colaboran con la investigación.

Que actualmente, al realizarse la toma de denuncias en las Oficinas Fiscales, y cuando la víctima o los testigos manifiestan la posibilidad de reconocer a los posibles autores o partícipes de los hechos delictivos, se requiere a la víctima – mediante oficio - que se traslade al Palacio Policial a fin de que se les exhiban los álbumes fotográficos de Análisis Criminal.

Que la Oficina de Programación del Ministerio Público Fiscal y el Area Informática del Ministerio de Seguridad de la Provincia han logrado avances importantes, a los fines de acercar a la ciudadanía herramientas que ayudan a la investigación de los hechos delictivos, sin ocasionarle inconvenientes, facilitando de este modo su colaboración con la investigación .

Que en virtud del trabajo mancomunado de las áreas informáticas de ambos ministerios y a los fines de una mejor organización y eficiencia en la investigación, se ha dispuesto el uso del álbum fotográfico digital de Análisis Criminal, en las Oficinas Fiscales.

La posibilidad de poder exhibir en forma inmediata el album, tiene como objetivo la identificación de los autores o sospechosos de los hechos delictivos en forma inmediata ya que la medida se realiza en el



momento en que se radica la denuncia.

Esta nueva herramienta es de fácil utilización y se puede acceder desde todas las Oficinas Fiscales de Ministerio Público Fiscal, debiendo seguirse un procedimiento simple que se encuentra agregado en el anexo I de la presente.

Que para acceder al álbum fotográfico digital, el Responsable de la Oficina debe gestionar el acceso, enviando un mail con la lista de las personas autorizadas a la dirección de correo electrónico:

sistemas\_penal@jus.mendoza.gov.ar , debiendo contener los siguientes datos:

**Asunto:** Acceso al álbum fotográfico; **Cuerpo del mensaje:** Nombre y Apellido ; DNI , Lugar de trabajo y Correo electrónico del personal del autorizado.

Por ello y conforme a las facultades que emanan de las disposiciones legales arriba citadas,

**EL PROCURADOR GENERAL DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA:**

**RESUELVE:**

- 1) **DISPONER** la puesta en funcionamiento del Album Fotográfico Digital de Analisis Crimianal, en todas las Oficinas Fiscales de la Primera y Tercera Circunscripción Judicial a partir del 10 de abril de 2017.
- 2) **DISPONER** que los Ayudantes Fiscales gestionen el acceso, enviando un mail con la lista de las personas autorizadas a la dirección de correo electrónico: sistemas\_penal@jus.mendoza.gov.ar , debiendo contener los siguientes datos: **Asunto:** Acceso al álbum fotográfico; **Cuerpo del mensaje:** Nombre y Apellido ; DNI , Lugar de trabajo y Correo electrónico del personal del autorizado.
- 3) **DISPONER** que a través de Informática del Ministerio Público Fiscal se realicen las capacitaciones en el procedimiento de utilización del álbum fotográfico digital conforme anexo I, desde el 3 al 9 de abril de 2017.



Procuración General  
Suprema Corte de Justicia  
PODER JUDICIAL  
MENDOZA

4) **NOTIFICAR** la presente Resolución a la Suprema Corte de Justicia, Oficinas de Programación y de Asistencia Técnica del Ministerio Público Fiscal, Oficinas Fiscales y Unidades Fiscales de la Primera y Tercera Circunscripción Judicial.

**NOTIFÍQUESE. OFÍCIESE. ARCHÍVESE.**

Dr. ALEJANDRO L. A. GULLÉ  
Procurador General  
Suprema Corte de Justicia  
de Mendoza.



## **Anexo I**

### Procedimiento

- 1- Ingresar al sistema de Album fotográfico (<http://10.100.1.37>) con las credenciales otorgadas por el departamento de Análisis Criminal.
- 2- Escribir los códigos para el filtro de fotografías.
- 3- Mostrar las fotografías.
- 4- Tomar nota del número identificador de la fotografía cuando una persona es identificada.
- 5- Enviar un email solicitando los datos de la persona reconocida a: [dptoanalisiscriminal@mendoza.gov.ar](mailto:dptoanalisiscriminal@mendoza.gov.ar) con los siguientes datos:

Asunto: número identificador de fotografía - Reconocimiento

Cuerpo del mensaje: debe contener como mínimo los siguientes datos:

- \* Dependencia que lo solicita
- \* Número de expediente
- \* Número de identificación de fotografía

- 6- Recepcionar la respuesta de Análisis Criminal.

La contestación de la solicitud será respondida por personal de Análisis Criminal disponible las 24 horas. El tiempo máximo para el envío de la respuesta será de 10 minutos.

Si transcurrido el tiempo máximo no se ha recibido la contestación de la solicitud, se debe avisar por teléfono al 4497110.